



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE MALAGÓN”.

En Ciudad Real, a seis de Noviembre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Eva María Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 57.098,36 € + IVA (11.990,66 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 2.- SUROESTE CONDUCCIONES Y MONTAJES S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 3.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 5.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 6.- AQUONA, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 7.- VEGA DEL GUADIANA.- Presenta documentación administrativa completa
- 8.- EXTRANFER 97, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 9.- CIMASA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 10.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	46.072,67 € + IVA
2	SUROESTE CONDUCCIONES Y MONTAJES, S.L.	44.822,21 € + IVA
3	SEFOMA, S.L.	36.794,93 € + IVA
4	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	38.423,22 € + IVA
5	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	37.799,00 € + IVA
6	AQUONA, S.A.U.	37.993,24 € + IVA
7	VEGA DEL GUADIANA	48.530,00 € + IVA
8	EXTRANFER 97, S.L.	49.000,00 € + IVA
9	CIMASA, S.L.	41.950,00 € + IVA
10	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	53.786,00 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite todas las empresas presentadas

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.	CM	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
3		SEFOMA, S.L.	36.794,93	36.794,93	20.303,43	35,5587%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5		PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	37.799,00	37.799,00	19.299,36	33,8002%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6		AQUONA, S.A.U.	37.993,24	37.993,24	19.105,12	33,4600%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	38.423,22	38.423,22	18.675,14	32,7070%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9		CIMASA, S.L.	41.950,00	41.950,00	15.148,36	26,5303%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2		SUROESTE CONDUCCIONES Y MONTAJES	44.822,21	44.822,21	12.276,15	21,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	46.072,67	46.072,67	11.025,69	19,3100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7		VEGA DEL GUADIANA	48.530,00	48.530,00	8.568,36	15,0063%	No se incluye	No es Baja Temeraria
8		TRANSFER	49.000,00	49.000,00	8.098,36	14,1832%	No se incluye	No es Baja Temeraria
10		PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L.	53.786,00	53.786,00	3.312,36	5,8011%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas			43.517,13	43.517,13	13.581,23	0,289808799	40550,75286	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)						36,08%	36.495,68	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

- 1^a.- SEFOMA, S.L.
- 2^a.-PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.
- 3^a.- AQUONA, S.A.U.
- 4^a.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 5^a.- CIMASA, S.L.
- 6^a.- SUROESTE CONDUCCIONES Y MONTAJES
- 7^a.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 8^a.- VEGA DEL GUADIANA
- 9^a.- EXTRANFER 97, S.L.
- 10^a.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L

QUINTO.- Requerir a **SEFOMA, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 36.794,93 € + IVA, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 1.839,74 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 150 LCSP:
 - . Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.

. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).

. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

. Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

. En el supuesto de que un empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades indicando que pondrá a disposición de dicho empresario los medios y recursos necesarios para la solvencia requerida.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del art. 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

SEXTO.- Adjudicar a SEFOMA, S.L., la ejecución de las mencionadas obras previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA